

Decisión 680
Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 2008

LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 5 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena; y 22, literal i) del Acuerdo de Cartagena;

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, de conformidad con el Artículo 27 de su Estatuto aprobado mediante Decisión 500, ha presentado a la Comisión el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio del año 2008 que figura adjunto al oficio No. 066-P-TJCA-2007, de fecha 26 de octubre de 2007;

DECIDE:

Artículo 1.- Aprobar, para el funcionamiento del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina durante el ejercicio del año 2008, el presupuesto que consta en el Anexo de la presente Decisión.

Artículo 2.- Fijar la contribución de los Países Miembros a dicho Presupuesto en los siguientes montos:

Bolivia	US\$	128 773,37
Colombia	US\$	456 560,13
Ecuador	US\$	128 773,37
Perú	US\$	456 560,13

Artículo 3.- Los Países Miembros cancelarán las contribuciones previstas en el artículo 2 por trimestres adelantados, con excepción del primer pago que se cancelará en el curso del primer trimestre. Siempre que el Tribunal tenga que contraer préstamos por causa de atraso de los Países Miembros en el pago de sus contribuciones, los intereses resultantes se sumarán en forma proporcional a las respectivas contribuciones al ejercicio siguiente, salvo los intereses correspondientes a los aportes del primer trimestre que se cargarán al Presupuesto del Tribunal.

Artículo 4.- Autorizar al Tribunal para efectuar transferencias hasta el diez por ciento del monto de las partidas. Si fuera necesario exceder dicho porcentaje, el Tribunal deberá solicitar la correspondiente autorización de la Comisión.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.

ANEXO

PRESUPUESTO DE GASTOS
(EN DÓLARES AMERICANOS)

PERSONAL

1 110 167,00

Haber Básico	663 789,00	
Bonificaciones	246 070,00	
Fondo de Previsión	105 748,00	
Seguros Personales	58 960,00	
Gastos de Instalación y Repatriación de Funcionarios	35 600,00	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		4 000,00
VIAJES DE SERVICIO		10 000,00
UTILES DE OFICINA Y SERVICIOS		39 000,00
Utiles y efectos de Oficina	4 000,00	
Libros y Suscripciones	1 000,00	
Comunicaciones y Correos	17 000,00	
Gastos Bancarios	1 000,00	
Servicios Varios	16 000,00	
LOCALES, EQUIPOS Y DIFUSIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO		7 500,00
Mantenimientos varios	6 000,00	
Seguros no personales	1 000,00	
Fondo de Publicaciones	500,00	
 <u>TOTAL</u>		 1 170 667,00 =====